

CASADO RAIGÓN, R. y MARTÍNEZ PÉREZ, E.J. (Dirs.) y JIMÉNEZ PINEDA, E. (Coord.), *La contribución de la Unión Europea a la protección de los recursos biológicos en espacios marinos de interés internacional*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021, 610 pp.

El papel relevante que desempeña la Unión Europea en asuntos marítimos y de pesca, es el fundamento inicial para la oportunidad de la obra colectiva que es objeto de esta recensión. En particular, el análisis y la valoración de la acción europea para la protección de los recursos biológicos marinos, supone un objeto de estudio que permite dimensionar el protagonismo de la Unión Europea en este ámbito del Derecho del Mar, así como su capacidad para impulsar acciones globales de protección ambiental. Teniendo en cuenta estas premisas, la finalidad de esta obra es la evaluación de la contribución europea a la protección de los recursos biológicos en espacios marinos no sometidos a la jurisdicción nacional, de forma que plantea un interesante marco para la reflexión sobre cuestiones tan relevantes y diversas como pueden ser las de soberanía sobre espacios marítimos, o de gobernanza ambiental de espacios comunes.

La obra está dirigida por dos especialistas con amplias trayectorias tanto en Derecho del Mar como en Derecho Ambiental, y la interacción de ambos sectores puede apreciarse a lo largo de la obra. Conforme a lo que señalan los directores en las páginas iniciales, con este libro se pretende generar un avance del conocimiento en relación a las medidas de protección de los recursos biológicos marinos, así como una relevante aportación a la reflexión y el debate en este ámbito. El origen del texto tendría que haber sido un congreso que quedó suspendido debido a la pandemia por COVID-19, y pese a no haberse podido articular aquel espacio de intercambio, se decidió seguir con un proyecto de análisis colectivo del tema propuesto. El resultado es un libro en el que treinta y un especialistas de diferentes universidades, españolas y extranjeras, abordan desde diversas ópticas la protección de los recursos biológicos en espacios marinos de interés internacional. Cada aportación individual supone un interesante y exhaustivo estudio sobre el tema abordado, al tiempo que el conjunto conforma una obra coral que aspira a convertirse en referente en este campo de estudio.

En la estructura de la obra puede observarse el objetivo de incluir, de forma amplia y coherente, los diferentes aspectos que resultan de interés para el análisis de la contribución de la Unión Europea en la protección de los recursos biológicos en espacios marinos no sometidos a jurisdicción nacional. Se definen cuatro partes, dedicadas, sucesivamente, al análisis de la protección de los recursos pesqueros en la Zona Económica Exclusiva; a la protección de los recursos pesqueros en alta mar; a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en las zonas más allá de los límites de la jurisdicción nacional; y a los problemas medioambientales que condicionan la protección de los recursos biológicos en los espacios polares. Como los directores de la obra ponen de manifiesto, pese a que cada parte se dedica a un aspecto diferente, quedan conectados entre sí. Precisamente, uno de los valores de la obra es la de haber incluido los diferentes temas que conforman el mosaico de la actuación de la Unión Europea en la protección de los recursos marinos vivos situados en zonas fuera de la jurisdicción

nacional. A esta coherencia general de la obra, contribuye que se sumen a los cuatro bloques temáticos señalados un primer apartado, en el que el profesor Tullio Treves enmarca el objeto de estudio planteado, así como uno final de conclusiones generales a cargo del profesor Giuseppe Cataldi.

El análisis se inicia, por tanto, con las reflexiones del profesor Tullio Treves sobre la contribución de la Unión Europea a la protección de los recursos biológicos marinos. Con esta primera aportación se enmarca de forma general el papel que la Unión Europea ha desempeñado en la evolución del Derecho del Mar, y en particular en lo relativo a la protección de la biodiversidad marina. De esta forma, se abre el análisis y la valoración que se continúan a lo largo de las cuatro partes en las que se estructura la obra.

En la Primera Parte del libro se plantea el interrogante sobre si la configuración de la Zona Económica Exclusiva ha sido útil al objetivo de la conservación de los recursos marinos vivos, incluyéndose cuatro contribuciones que abordan este interrogante desde diferentes ópticas, y aportan sugerentes reflexiones para su valoración. Se abre el análisis sobre esta cuestión con la contribución de Ángela Del Vecchio, que evalúa las obligaciones de los Estados ribereños sobre la Zona Económica Exclusiva, así como la actuación de organizaciones internacionales, particularmente de la Unión Europea. Esta autora llama la atención sobre la necesidad de la acción conjunta de los diversos actores implicados para la protección de los recursos marinos vivos en todas las aguas, de forma que se supere aproximaciones que pongan el foco únicamente sobre el Estado ribereño.

En una segunda contribución, Ernesto Penas Lado aborda el estudio de la práctica de la Unión Europea relativa a la conservación de los recursos biológicos en las aguas sometidas a su jurisdicción. Además de desarrollar un exhaustivo estudio sobre la práctica desarrollada, incluye un apartado de retos futuros en el que se plantean los principales desafíos a abordar. Por su parte, Carlos Teijo García analiza la sostenibilidad ambiental de los acuerdos de pesca de la Unión Europea con terceros Estados. En esta contribución se apunta una valoración general positiva en cuanto al efecto de estos acuerdos para mejorar la gestión de los recursos pesqueros, fundamentada en el amplio estudio de la práctica que aporta. Esta Primera Parte de la obra concluye con el estudio de Julio Jorge Urbina, relativo a la relevancia que para la protección de los recursos marinos vivos presentan las sanciones penales impuestas por el Estado a sus nacionales en las actividades pesqueras ilícitas. En esta contribución se reflexiona sobre las condiciones que deben darse para que la acción penal resulte efectiva frente a la pesca ilegal, no declarada, y no reglamentada.

En la Segunda Parte de la obra se acomete el estudio sobre la protección de los recursos pesqueros en alta mar, e incluye nuevamente cuatro contribuciones que aportan diferentes e interesantes perspectivas. Gabriela A. Oanta desarrolla un análisis general sobre la aportación de la Unión Europea a la reglamentación de la pesca en alta mar. Fundamentando sus conclusiones en el amplio estudio de la práctica que realiza, la autora destaca el papel de liderazgo en la gobernanza de los océanos que la Unión Europea ha ido alcanzando, y que previsiblemente seguirá incrementando. Guillaume Le Floch focaliza su estudio en la participación de la Unión Europea en diversas organizaciones

regionales de gestión de la pesca. Se destaca en este trabajo, nuevamente, la capacidad de liderazgo de la Unión Europea, que incide en diversos sistemas regionales con una aproximación que impulsa medidas de conservación de la biodiversidad.

La lucha contra la pesca ilegal, no declarada, y no reglamentada en el marco de la gobernanza de mares y océanos, es analizada por Esperanza Orihuela Calatayud. En su contribución analiza las diferentes medidas adoptadas para tratar de erradicar estas prácticas, y los límites que presentan. Asimismo, incluye interesantes propuestas para la mejora de la actuación internacional en este ámbito. Para finalizar esta parte de la obra, Luna Aristei aborda la reflexión sobre la efectividad de los sistemas de incentivos fiscales para la protección de especies en el ámbito de la pesca. Esta autora analiza las condiciones para que estos instrumentos puedan cumplir su objetivo, aportando interesantes propuestas de mejora.

La Tercera Parte de la obra es la más extensa, contando con doce contribuciones dedicadas al estudio de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en las zonas más allá de la jurisdicción nacional. En este apartado se incluyen diferentes aproximaciones al tema de estudio, con un claro hilo conductor como es la reflexión en torno al futuro convenio relativo a la biodiversidad más allá de las fronteras nacionales. Este convenio se prevé como un nuevo acuerdo a implementar en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, y su contenido, avances, y límites, se ponen de manifiesto en las diferentes contribuciones incluidas en esta parte de la obra. El profesor José Manuel Sobrino Heredia inicia estas aportaciones, avisando de la tendencia a una gobernanza zonal y sectorial de la diversidad biológica marina, frente a otra de carácter global. Reflexiona en su aportación sobre los efectos que esto tiene para asegurar un tratamiento jurídico coherente del sistema oceánico, aportando un análisis de particular interés en este ámbito, y que enmarca los estudios que siguen en la reflexión general sobre el futuro de la gobernanza internacional de mares y océanos.

La contribución de Eva M^a. Vázquez Gómez aborda la progresiva configuración de objetivos y principios rectores, relativos a la diversidad biológica marina en los espacios más allá de la jurisdicción nacional. La autora analiza el futuro convenio sobre este ámbito normativo, para aportar su reflexión en un debate nuclear para asegurar la protección de la biodiversidad marina. Por su parte, el estudio de Ana Elvira Fernández-Tresguerres Sánchez se focaliza en el papel de la Unión Europea en las negociaciones sobre el convenio relativo a biodiversidad marina en zonas más allá de la jurisdicción nacional. Esta autora analiza exhaustivamente la posición y el impulso de la Unión Europea al nuevo acuerdo, incidiendo en la relevancia de las aportaciones europeas.

Manuel García García-Revilla indaga sobre la naturaleza jurídica de los recursos genéticos marinos en el futuro acuerdo sobre protección de biodiversidad en áreas fuera de la jurisdicción nacional. Este estudio destaca la tensión entre el concepto de patrimonio común de la humanidad, y el principio de libertad de acceso, que subyace en esta configuración. Seguidamente, la equidad y la seguridad jurídica son los aspectos clave que analiza Joaquín Alcaide Fernández, en su análisis del acuerdo relativo a biodiversidad marina en zonas más allá de la jurisdicción nacional. Este autor aporta interesantes

reflexiones a la luz de la evolución de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, señalando los avances que supondrá en nuevo acuerdo. También para la valoración de este acuerdo y los retos que supondrá su implementación, resulta de interés el estudio de Belén Sánchez Ramos sobre el trabajo de la Conferencia Intergubernamental sobre la conservación de la diversidad marina en las zonas situadas más allá de la jurisdicción nacional.

La protección de la biodiversidad en la Zona Internacional de los Fondos Marinos es el objeto de estudio en el trabajo de Esther Salamanca Aguado. En esta contribución se expresa, de nuevo, la tensión entre el concepto de patrimonio común de la humanidad y el principio de libertad, y se analiza la práctica para promover la sostenibilidad llevada a cabo por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Por otra parte, la introducción de la evaluación ambiental estratégica en el nuevo acuerdo relativo a biodiversidad marina en zonas más allá de la jurisdicción nacional, es analizada por Giovanni Ardito. Este autor destaca la aportación de la Unión Europea en este ámbito, que ha impulsado su introducción basándose en su amplia experiencia de implementación en su sistema interno. La siguiente contribución también pone el foco en un instrumento surgido en el marco de la protección ambiental, de forma que Valérie Wyssbrod analiza la utilidad de los instrumentos de ordenación basados en zonas geográficas específicas. Esta autora valora su utilidad para la consecución del objetivo de la conservación de la biodiversidad marina.

Un aspecto específico se aborda en el trabajo de Ana María Aldaz Casanova, que se centra en el ruido oceánico y su tratamiento en el futuro convenio relativo a biodiversidad marina en zonas más allá de la jurisdicción nacional. Esta autora aboga por la introducción de una evaluación de impacto ambiental previa, aportando al debate sobre esta cuestión su valoración sobre la oportunidad de este instrumento. Por su parte, Iraida Angelina Giménez focaliza su análisis en la minería submarina, y su incidencia en la conservación de la biodiversidad marina, aportando propuestas con las que superar el vacío de regulación en este ámbito. Conforme a esta autora, la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, y la práctica de la Autoridad de Fondos Marinos, constituyen el marco en el que desarrollar medidas de protección para los recursos biológicos marinos. También en la última contribución que cierra la Tercera Parte de la obra, se aboga por volver la mirada a la Convención, en este caso en el ámbito del sistema de arreglo pacífico de controversias. Eduardo Jiménez Pineda aborda el estudio del sistema de arreglo pacífico de controversias que podría incluirse en el futuro acuerdo relativo a biodiversidad marina en zonas más allá de la jurisdicción nacional, y aporta sus reflexiones para adaptar y mejorar el previsto en la Convención. El autor, que aporta a la obra también su trabajo como coordinador, incluye así un interesante aspecto de especial interés para la implementación del futuro acuerdo.

La Cuarta Parte de la obra se refiere a los problemas medioambientales que condicionan la protección de los recursos biológicos en los polos, poniendo de manifiesto el especial valor ambiental de estos espacios no sometidos a la jurisdicción nacional. En este apartado se incluyen siete contribuciones que ofrecen una amplia panorámica de la protección de los recursos biológicos tanto en el Ártico, como en la Antártida. El primero

de estos trabajos es el de Ximena Hinrichs Oyarce, que utiliza el mismo título con el que se denomina a esta Cuarta Parte, e introduce una visión general del régimen jurídico internacional aplicable a los espacios polares en relación a la protección de sus recursos vivos. De esta forma, esta contribución sirve de encuadre y apertura a los diferentes estudios incluidos en esta sección del libro, al tiempo que aborda los problemas medioambientales que suponen los grandes desafíos para la conservación de la biodiversidad en los espacios polares, y entre los que destaca el proceso de cambio climático.

La posición de la Unión Europea respecto al Ártico es analizada por Claudia Cinelli. Esta autora desarrolla el estudio de la evolución de la actuación europea en este ámbito, destacando su posición respecto a la protección de los recursos naturales vivos, y señalando los retos futuros a los que se enfrenta. Por su parte, Elena Conde Pérez analiza la acción de protección de los recursos biológicos marinos en la Antártida. Esta autora presta una especial atención a la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos de la Antártida, como instrumento en el que puede observarse el impulso de la Unión Europea a las Áreas Marinas Protegidas. En el mismo sentido, Mar Campins Eritja centra su interés en la creación de las zonas marinas protegidas como contribución de la Unión Europea a la protección de los recursos biológicos marinos en el Ártico, desarrollando una interesante valoración de la confluencia de la política exterior, ambiental y pesquera de la organización en este ámbito.

La posición de la Unión Europea respecto a la biodiversidad marina en el Ártico también es analizada por Sabina Hasan. Esta autora evalúa el marco actual, y señala el impacto que podrá tener en este espacio el futuro acuerdo relativo a biodiversidad marina en zonas más allá de la jurisdicción nacional. Por su parte, Marie Lemey estudia la posición de la Unión Europea respecto a la protección de los recursos biológicos en la Antártida, poniendo el énfasis en los límites que presenta la actuación europea y su presencia en foros internacionales. Por último, Vonintsoa Rafaly reflexiona sobre el modelo de gobernanza en relación los problemas ambientales y el Ártico. En esta última contribución se ponen de manifiesto los límites de este modelo, y se valora su capacidad para ser implementado en otros espacios más allá de la jurisdicción nacional.

Como se ha avanzado, la obra finaliza con unas conclusiones generales a cargo del profesor Giuseppe Cataldi. En este último apartado se realiza un recorrido por los diferentes temas tratados en las sucesivas aportaciones, destacando las principales reflexiones y propuestas. De esta forma, se incluye un cierre de la obra en el que se destacan los diferentes resultados de la extensa reflexión que aporta. Queda así en la mente de quien lee los principales retos abordados, y las grandes líneas de actuación propuestas. Acaba Cataldi recordando el alto grado de responsabilidad que le corresponde a la Unión Europea en la preservación de los recursos biológicos marinos, reiterando, una vez más, la importancia de esta organización en este ámbito de protección ambiental.

Como se ha mostrado, la obra objeto de la presente reseña incluye un análisis amplio, exhaustivo, y profundo de la contribución de la Unión Europea a la protección de los recursos biológicos en espacios marinos de interés internacional. Contribuye al avance

del conocimiento en este ámbito con una obra colectiva en la que pueden encontrarse los principales aspectos que inciden en esta materia, de forma que cada estudio supone una valiosa aportación. La calidad académica de la obra es indudable, de forma que está llamada a convertirse en referente en el campo de estudio, al tiempo que aporta sugerentes reflexiones y propuestas en los diferentes aspectos que quedan abiertos para el debate.

Rosa Giles Carnero
Universidad de Huelva